

Bogotá, Agosto 24 de 2.021

Doctora

Natalia Andrea Guarín Acevedo

JUZGADO 86 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÀ

Juzgado 68 Pequeñas Causas y Competencia Múltiple

Carrera 10 No. 18-65 Pisos 5 Camacol Bogotá

[CMPL86BT@CENDOJ.RAMA](mailto:CMPL86BT@CENDOJ.RAMA) JUDICIAL.GOV.CO

RE: Expediente 2017-00657

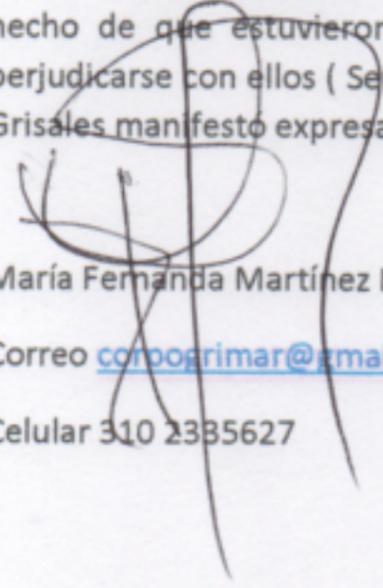
Liquidación Patrimonial de la Persona Natural MARIO GRISALES MISAS C.C.19.360.245

Recurso de Reposición y en subsidio de Apelación

María Fernanda Martínez en mi condición reconocida en el plenario y dentro del término legal me dirijo al DESPACHO, con el fin de presentar Recurso de Reposición y en Subsidio de Apelación al Auto de fecha 19 de Agosto de 2.021 para que se derogue el numeral 1 del RESUELVE por ser violatorio al principio constitucional del Debido Proceso, ya que se desconocen los listados que presente en el momento procesal indicado, los cuales fueron sometidos a traslado y no se recibieron observaciones, ya que como lo indica el Despacho las partes guardaron silencio.

Los listados aportados hacen relación al pago de unas cantidades de dinero que cancele como "GASTOS DE ADMINISTRACION " a lo largo de varios años, sobre los inmuebles que se encuentran vinculados al presente proceso y que son: El inmueble urbano identificado con el Folio de Matrícula 50C-704353 sobre el cual ejerzo libre y de manera pacífica y continua la posesión desde hace mas de 15 años y un Lote de terreno identificado con el Folio de Matrícula 50N-20260408.

De otra parte nuevamente le manifiesto al Despacho que las relaciones o listados con indicación de fecha en que se cancelaron los valores mes a mes , año a año, se convierten en plena prueba por el hecho de que estuvieron sometidos a traslado y no fueron controvertidos por quien podía perjudicarse con ellos ( Sentencia C-253/09 Corte Constitucional) y de otra parte el deudor Mario Grisales manifestó expresamente deberlos y tener interés manifiesto en pagarlos.

  
María Fernanda Martínez Díaz

Correo [corpogrimar@gmail.com](mailto:corpogrimar@gmail.com)

Celular 310 2335627